



Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Distr. general
27 de abril de 2007
Español
Original: inglés

19º período de sesiones

Nueva York, 5 de marzo a 13 de abril de 2007

Exposición del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acerca de la labor realizada en la Comisión

1. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental celebró su 19º período de sesiones del 5 de marzo al 13 de abril de 2007 en la Sede de las Naciones Unidas, con arreglo a la decisión adoptada en su 18º período de sesiones (CLCS/52, párr. 53) y a lo dispuesto en el párrafo 45 de la resolución 61/222 de la Asamblea General. Las sesiones plenarias se celebraron del 26 de marzo al 5 de abril, mientras que los períodos comprendidos entre el 5 y el 23 de marzo y el 9 y el 13 de abril se dedicaron al examen técnico de las presentaciones de información en los laboratorios del Sistema de Información Geográfica y otros servicios técnicos de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos.
2. Asistieron al período de sesiones los 19 miembros siguientes de la Comisión: Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, Osvaldo Pedro Astiz, Lawrence Folajimi Awosika, Harald Brekke, Galo Carrera Hurtado, Peter F. Croker, Indurlall Fagoonee, Noel Newton St. Claver Francis, Mihai Silviu German, Abu Bakar Jaafar, Mladen Juračić, Yuri Borisovitch Kazmin, Wenzheng Lu, Yong-Ahn Park, Fernando Manuel Maia Pimentel, Philip Alexander Symonds, Kensaku Tamaki, Naresh Kumar Thakur y Yao Ubuènalè Woeledji.
3. Hilal Mohamed Sultan Al-Azri y Samuel Sona Betah no asistieron al período de sesiones.
4. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Programa provisional (CLCS/L.22);
 - b) Exposición del Presidente de la Comisión acerca de la labor realizada en la Comisión en su 18º período de sesiones (CLCS/52);
 - c) Carta de fecha 19 de mayo de 2006 dirigida al Presidente de la 16ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar por el Presidente de la Comisión (SPLOS/140);
 - d) Decisión sobre las cuestiones relativas a las propuestas de la Comisión (SPLOS/144);



- e) Informe de la 16ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/148);
- f) Documento de fecha 17 de mayo de 2004 presentado por el Brasil a la Comisión, por conducto del Secretario General, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; y una adición al resumen del documento, incluidos todos los gráficos y las coordenadas en él contenidos, transmitida a la Comisión por conducto del Secretario General el 1º de marzo de 2006;
- g) Documento de fecha 15 de noviembre de 2004 presentado por Australia a la Comisión, por conducto del Secretario General, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
- h) Documento de fecha 25 de mayo de 2005 presentado por Irlanda a la Comisión, por conducto del Secretario General, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
- i) Documento de fecha 19 de abril de 2006 presentado por Nueva Zelanda a la Comisión, por conducto del Secretario General, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
- j) Documento de fecha 19 de mayo de 2006 presentado conjuntamente por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a la Comisión, por conducto del Secretario General, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
- k) Documento de fecha 27 de noviembre de 2006 presentado por Noruega a la Comisión, por conducto del Secretario General, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
- l) Nota verbal de fecha 19 de diciembre de 2006 de la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas en relación con el documento presentado por Nueva Zelanda a la Comisión;
- m) Notas verbales de fecha 27 de diciembre de 2006 y 6 de febrero de 2007 de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas en relación con el documento presentado por el Brasil a la Comisión;
- n) Notas verbales de fecha 24 de enero de 2007 de la Misión Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas, de 26 de enero y 28 de marzo de 2007 de la Misión Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, de 29 de enero de 2007 de la Misión Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas, de 21 de febrero de 2007 de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, y de 3 de marzo de 2007 de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, en relación con el documento presentado por Noruega a la Comisión.

Tema 1

Apertura del 19º período de sesiones por el Presidente de la Comisión

5. El Sr. Peter F. Croker, Presidente de la Comisión, declaró abierto el período de sesiones e invitó a la Comisión a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Oleksiy Zinchenko, Secretario de la Comisión, que había fallecido el 17 de marzo de 2007.

Declaración del Asesor Jurídico

6. El Sr. Nicolas Michel, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico, inició su declaración recordando el fallecimiento prematuro del Sr. Oleksiy Zinchenko y su contribución fundamental a la labor de la Comisión en su calidad de Secretario desde su creación. Expresó su agradecimiento al ex Director de la División, Sr. Vladimir Golitsyn, por su aportación a la labor de la División y el apoyo que había prestado a la Comisión. A continuación, el Asesor Jurídico presentó al Sr. Václav Mikulka, Director de la División desde el 1º de marzo de 2007. También informó a la Comisión de que el Sr. Hariharan Pakshi Rajan había sido nombrado Secretario de la Comisión.

7. El Asesor Jurídico señaló que el volumen de trabajo de la Comisión seguía aumentado como ponía de manifiesto el hecho de que en el período de sesiones en curso la Comisión iniciaría el examen de un nuevo documento, el presentado por Noruega, y examinaría las recomendaciones formuladas en relación con los documentos presentados por el Brasil, Australia e Irlanda que habían sido preparadas por las subcomisiones respectivas. Subrayó que, habida cuenta de que el número de documentos presentados a la Comisión aumentaba constantemente, tanto los Estados que presentaban información como la comunidad internacional en su conjunto esperaban con interés que se trazaran los límites exteriores de la plataforma continental sobre la base de las recomendaciones formuladas. Señaló que este proceso constituía un paso fundamental para asegurar la paz y el orden mundiales, así como la exploración y explotación eficientes y ordenadas de los recursos de los fondos marinos.

8. El Asesor Jurídico dijo que los redactores de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no podían prever el ritmo al que iba a avanzar la comprensión científica de los fondos marinos ni las complejidades que revelaría. Por este motivo, al redactar las disposiciones de la parte VI y el anexo II de la Convención no podían haber anticipado el volumen de la carga de trabajo ni la consiguiente premura a que tendría que hacer frente la Comisión. Observó que la creciente carga de trabajo de la Comisión y las exigencias cada vez mayores que imponía a sus miembros, así como el apoyo técnico necesario para el desempeño eficaz de sus funciones, habían sido objeto de atención especial durante la 16ª Reunión de los Estados Partes, celebrada en junio de 2006, y el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Subrayó que, en su último período de sesiones, la Comisión había señalado que algunas de las opciones propuestas en la Reunión de los Estados Partes ya se habían debatido en el seno de la Comisión, y que otras ya se habían aplicado. Por último, invitó a la Comisión a que examinara detenidamente y diera su opinión acerca de un proyecto de nota informativa sobre cuestiones relacionadas con el volumen de trabajo de la Comisión que la secretaría había preparado para la 17ª Reunión de los Estados Partes que se iba a celebrar en junio de 2007.

Tema 2

Aprobación del programa

9. El Presidente propuso el programa provisional (CLCS/L.22) para su examen por la Comisión. El programa provisional se aprobó sin modificaciones (CLCS/53).

Tema 3

Organización de los trabajos

10. El Presidente expuso el programa de trabajo y el calendario de deliberaciones de la Comisión sobre los diferentes temas del programa. En relación con las recomendaciones formuladas por las subcomisiones establecidas para examinar los documentos presentados por el Brasil, Australia e Irlanda, señaló que se tendría que dar un plazo de tiempo considerable para que pudieran ser estudiadas por todos los miembros de la Comisión, así como para examinar los datos en los laboratorios del Sistema de Información Geográfica. El programa de trabajo propuesto fue aprobado por la Comisión sin modificaciones.

Tema 4

Examen de los documentos presentados por el Brasil a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

Informe del Presidente de la Subcomisión acerca de la labor realizada antes y en el transcurso del 19° período de sesiones

11. El Sr. Galo Carrera, Presidente de la Subcomisión, informó de que, tras los trabajos realizados entre períodos de sesiones y la intensa labor desplegada durante el 19° período de sesiones celebrado del 19 al 23 de marzo, la Subcomisión había concluido su examen de los documentos presentados por el Brasil y había preparado un proyecto de recomendaciones.

12. El Sr. Carrera recordó también dos comunicaciones del Brasil, a saber, una nota verbal de fecha 27 de diciembre de 2006 en que solicitaba una reunión de medio día entre la Comisión y la delegación brasileña, y una nota verbal de fecha 6 de febrero de 2007 sobre la coherencia de la metodología y los enfoques empleados y el uso de un criterio común en relación con las cuestiones técnicas de carácter general para las que ni la Convención ni las directrices científicas y técnicas ofrecían ninguna orientación concreta.

13. Uno de los miembros planteó una cuestión relacionada con la segunda nota verbal dirigida a la Comisión por el Gobierno del Brasil. Dos de los miembros aprovecharon la ocasión para hacer hincapié en la cuestión de la coherencia a que se hacía referencia en dicha nota verbal. Otro señaló que la Comisión había tratado la cuestión de la coherencia desde el inicio mismo de sus trabajos, durante la preparación de las directrices científicas y técnicas, y por lo tanto no podía seguir ocupándose de ella.

Examen de las recomendaciones

14. El 27 de marzo de 2007 la Subcomisión presentó las recomendaciones que había preparado para la Comisión y las planteó en una serie de exposiciones centradas en las cuatro regiones geográficas:

a) La región septentrional y del abanico submarino del Amazonas – presentación a cargo del Sr. Mladen Juračić;

b) Las cordilleras del Brasil septentrional y de Fernando de Noronha – presentación a cargo del Sr. Galo Carrera;

c) La cordillera Vitória-Trindade – presentación a cargo del Sr. Larry Awosika;

d) La meseta de São Paulo y las regiones meridionales – presentación a cargo del Sr. Philip Symonds.

15. El 27 de marzo de 2007 la Comisión se reunió con la delegación del Brasil, a petición de ésta. El Presidente señaló que la reunión se había celebrado con arreglo a lo dispuesto en su reglamento enmendado¹, según el cual, después de que la subcomisión presente sus recomendaciones a la Comisión, y antes de que ésta las considere y apruebe, el Estado ribereño podrá, si lo desea, hacer una exposición ante el plenario de la Comisión sobre cualquier tema relacionado con su documento. Además, según se estipula en el reglamento enmendado, para dicha exposición se puede conceder al Estado ribereño un máximo de medio día. El reglamento también dispone que en esa reunión el Estado ribereño y la Comisión no entablarán un debate sobre el documento ni sobre sus recomendaciones. El Sr. Ronaldo Mota Sardenberg, jefe de la delegación brasileña y Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, formuló una declaración introductoria.

16. En su declaración, el Embajador Sardenberg recordó que el Brasil había solicitado la reunión conforme a lo dispuesto en el párrafo 41 del documento CLCS/52 con objeto de destacar algunos aspectos del documento presentado por su país que podían resultar de particular interés para la Comisión ahora que iniciaba su examen de las recomendaciones preparadas por la Subcomisión. Subrayó el enfoque empleado por su Gobierno respecto de la cuestión del establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental del Brasil y señaló que, en su labor relativa al establecimiento de dichos límites, el Brasil había seguido rigurosamente los criterios establecidos en el artículo 76 de la Convención así como los demás principios y requisitos científicos y técnicos apoyados a nivel internacional, y, desde 1999, también las directrices científicas y técnicas aprobadas por la Comisión. Los exhaustivos estudios emprendidos por la Armada del Brasil y su Servicio Hidrográfico, la compañía energética internacional brasileña Petrobras y la comunidad científica del Brasil se habían realizado de buena fe y con el apoyo de los mejores datos científicos disponibles.

17. En cuanto a la interacción entre la Subcomisión y las sucesivas delegaciones del Brasil, el Embajador Sardenberg señaló que éstas habían hecho todo lo posible por facilitar los datos y la información necesarios para apoyar el trazado de los límites exteriores de la plataforma continental brasileña. Subrayó que no había ninguna controversia en cuanto a las fronteras marítimas con los Estados ribereños vecinos: Francia (Guyana Francesa) y el Uruguay.

18. Recordó también que en 2006 el Brasil había proporcionado a la Comisión y la Subcomisión información y datos adicionales, incluida una adición al resumen. Señaló que se habían modificado algunos aspectos del documento presentado previamente por el Brasil teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por la Subcomisión y que dichas modificaciones se habían traducido en un aumento de únicamente un 5,5% de la superficie total de la plataforma continental ampliada.

¹ Véase CLCS/52, párr. 41.

19. Posteriormente, acogió con agrado que en su 18º período de sesiones la Comisión hubiera decidido tratar varias cuestiones técnicas de carácter general para las que ni la Convención ni las directrices científicas y técnicas ofrecían ninguna orientación concreta (véase CLCS/52, párr. 50). Señaló que, aunque reconocía las dificultades que ello entrañaba, se debían establecer unos criterios, una metodología y un enfoque comunes a fin de respetar y salvaguardar las recomendaciones formuladas por la Comisión. Subrayó la posible relevancia de dichos criterios para las recomendaciones futuras de la Comisión sobre el documento presentado por el Brasil y recordó que su ausencia había llevado a su Gobierno a pedir a la Comisión que estableciera una metodología y un enfoque coherentes. Pese a que la petición no tenía por objeto interferir en el programa de trabajo de la Comisión, el Embajador expresó el deseo del Gobierno del Brasil de que la Comisión la tuviera debidamente en cuenta.

20. El Sr. Sardenberg concluyó reiterando la coherencia y la validez de toda la información y los datos recopilados por los equipos brasileños así como del análisis y la interpretación ofrecidos en el documento presentado y señaló que el Brasil actuaba siempre con arreglo a las normas científicas más estrictas a fin de proporcionar a la Comisión datos fiables y actualizados, basados en criterios científicos. También recordó el nivel de cooperación que había existido entre la Subcomisión y la delegación del Brasil.

21. Tras la declaración introductoria, los miembros del equipo técnico del Brasil hicieron varias exposiciones sobre algunos aspectos del documento presentado por su país en relación con cuatro regiones concretas:

- a) La región del abanico submarino profundo del Amazonas – exposición a cargo del Sr. Marcus Gorini;
- b) La región oriental ecuatorial del Brasil – exposición a cargo del Sr. Jorge Palma;
- c) La cordillera Vitória-Trindade – exposición a cargo del Sr. Jairo Souza;
- d) La región de la meseta de São Paulo y el margen meridional del Brasil – exposición a cargo de la Sra. Izabel King Jeck.

22. A continuación, la Comisión procedió a examinar las recomendaciones preparadas por la Subcomisión. Tras un análisis muy minucioso de las recomendaciones y de las secciones pertinentes del documento presentado por el Brasil, se propusieron varias modificaciones y la Comisión decidió que algunas de ellas se incorporaran al texto de las recomendaciones. Posteriormente, la Comisión aprobó las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental respecto del documento presentado por el Brasil el 17 de mayo de 2004 acerca de la información sobre la propuesta relativa a los límites exteriores de su plataforma continental más allá de las 200 millas marinas” por 15 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

Tema 5

Examen de los documentos presentados por Australia a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

Informe del Presidente de la Subcomisión acerca de la labor realizada antes y en el transcurso del 19° período de sesiones

23. El Sr. Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, Vicepresidente de la Subcomisión, informó de que, durante el 19° período de sesiones, la Subcomisión había avanzado notablemente en su labor. Señaló que la Subcomisión se había reunido con la delegación de Australia en dos ocasiones. En la primera reunión, la delegación hizo una amplia exposición de las observaciones adicionales de Australia sobre las consideraciones preliminares de la Subcomisión. En la segunda reunión, Australia hizo una exhaustiva exposición de sus puntos de vista y sus conclusiones generales. Tras ella, la Subcomisión concluyó su examen de los documentos presentados por Australia y preparó sus recomendaciones.

Examen de las recomendaciones

24. El 28 de marzo de 2007 la Subcomisión remitió a la Comisión las recomendaciones que había preparado el Sr. Harald Brekke, Presidente de la Subcomisión, las presentó en una serie de exposiciones centradas en las nueve regiones en que estaba dividido el documento.

25. El 28 de marzo de 2007 la Comisión se reunió con la delegación de Australia, a petición de ésta. El Presidente señaló que la reunión se había celebrado con arreglo a lo dispuesto en su reglamento enmendado, según el cual, después de que la Subcomisión presente sus recomendaciones a la Comisión, y antes de que ésta las considere y apruebe, el Estado ribereño podrá, si lo desea, hacer una exposición ante el plenario de la Comisión sobre cualquier tema relacionado con su documento. Además, según se estipula en el reglamento enmendado, para dicha exposición se puede conceder al Estado ribereño un máximo de medio día. El reglamento también dispone que en esa reunión el Estado ribereño y la Comisión no entablarán un debate sobre el documento ni sobre sus recomendaciones. El Sr. Robert Hill, Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, formuló una declaración introductoria.

26. Tras la declaración introductoria, la exposición de Australia corrió a cargo del Sr. Bill Campbell, jefe de la delegación de ese país, quien se centró en los aspectos no científicos, y del Sr. Mark Alcock, que abordó varios aspectos científicos relevantes para algunas de las regiones incluidas en el documento.

27. El Sr. Campbell inició su parte de la exposición centrándose en algunos principios generales que, a juicio de su delegación, se deberían aplicar al examen del documento presentado por Australia. En particular, expresó la opinión de que en la formulación de sus recomendaciones la Comisión debería guiarse únicamente por los principios jurídicos consagrados en el artículo 76 de la Convención. A continuación, el Sr. Campbell esbozó, región por región, los límites exteriores propuestos por Australia y la posición de la Subcomisión al respecto, y expuso el intercambio de información sobre esos temas que había existido entre la

Subcomisión y su delegación. Hizo especial hincapié en la delimitación marítima, los criterios empleados para unir los puntos situados más allá de las 200 millas marinas con la línea de 200 millas y la interpretación y aplicación del párrafo 6 del artículo 76.

28. En lo que respecta a la delimitación marítima, reiteró la opinión de que las recomendaciones de la Comisión se hacían sin perjuicio de lo dispuesto en tratado alguno. En ese sentido, se refirió a los tratados sobre delimitación celebrados entre Australia y sus países vecinos.

29. El Sr. Campbell también se refirió a la interpretación y la aplicación del párrafo 6 del artículo 76 en el contexto del concepto de la continuidad geológica.

30. El Sr. Campbell concluyó su parte de la exposición señalando que, en caso de decidir la Comisión que los datos científicos y técnicos no respaldaban los límites exteriores propuestos, Australia deseaba ser informada en detalle de los motivos de dicha decisión.

31. La exposición del Sr. Alcock se centró en varias cuestiones geocientíficas de algunas regiones relacionadas con la aplicación del párrafo 6 del artículo 76, que se habían planteado durante el intercambio de información entre su delegación y la Subcomisión.

32. Para concluir la exposición de la delegación de Australia, el Sr. Campbell pidió a la Comisión que si decidía modificar el contenido de las recomendaciones preparadas por la Subcomisión de modo que ello pudiera perjudicar los intereses de Australia, diera a su país la oportunidad de formular observaciones sobre los cambios propuestos. Tras hacer hincapié en que era de vital importancia para Australia que la Comisión adoptase una decisión oportuna, el Sr. Campbell expresó su agradecimiento a la Subcomisión por su ardua labor y la dedicación de que había hecho gala al examinar el documento presentado por su país.

33. A continuación, la Comisión procedió a examinar las recomendaciones preparadas por la Subcomisión. Tras un exhaustivo y amplio debate, se decidió aplazar la aprobación de las recomendaciones hasta el 20º período de sesiones de la Comisión a fin de que sus miembros tuvieran más tiempo para examinarlas.

Tema 6

Examen de los documentos presentados por Irlanda a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

34. El Sr. Yong-Ahn Park, Vicepresidente, presidió las reuniones de la Comisión durante el examen de este tema.

35. El Sr. Abu Bakar Jaafar, Presidente de la Subcomisión establecida para examinar los documentos presentados por Irlanda, recordó que la Subcomisión había preparado y presentado las recomendaciones a la Comisión en su 18º período de sesiones. Recordó también que, en ese período de sesiones, tras su presentación de las recomendaciones al pleno, la Comisión había decidido aplazar su examen hasta el 19º período de sesiones a fin de que sus miembros pudieran estudiar más detenidamente tanto los documentos presentados como el análisis de la

Subcomisión. Durante el plazo comprendido entre los períodos de sesiones, la secretaría puso a disposición de los miembros de la Comisión todo el material de base existente a través de canales de comunicación seguros, conforme a la práctica establecida.

36. Un miembro de la Comisión pidió que se aplazase el examen de las recomendaciones hasta el 20° período de sesiones. Una vez agotados todos los medios para llegar a un consenso sobre la cuestión, la Comisión decidió someter a votación la aprobación de las recomendaciones.

37. La Comisión aprobó las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sobre la presentación parcial de Irlanda, de 25 de mayo de 2005, acerca de los límites exteriores propuestos de su plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, en la zona adyacente a la llanura abisal Porcupine” por 14 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Tema 7

Examen de los documentos presentados por Nueva Zelandia a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

Informe del Presidente de la Subcomisión acerca de la labor realizada antes y en el transcurso del 19° período de sesiones

38. El Sr. Tamaki, Vicepresidente, informó a la Comisión de que la Subcomisión se había reunido del 13 al 17 de noviembre de 2006 y seguidamente había remitido por escrito una serie de preguntas y consideraciones preliminares sobre los documentos presentados por Nueva Zelandia en relación con las regiones oriental y meridional. Antes del 19° período de sesiones, la Subcomisión había recibido una respuesta exhaustiva a sus preguntas y consideraciones preliminares. La Subcomisión también se había reunido del 19 al 23 de marzo de 2007 para examinar los documentos y los nuevos materiales presentados. Posteriormente, el Sr. Brekke, Presidente, informó de que la Subcomisión se había reunido asimismo para proseguir sus trabajos la semana del 9 al 13 de abril, tras la celebración de las sesiones plenarias del período de sesiones, y había mantenido varias reuniones con la delegación de Nueva Zelandia. Durante esas reuniones, Nueva Zelandia hizo una serie de exposiciones en respuesta a las preguntas planteadas anteriormente por la Subcomisión. La Subcomisión también presentó sus consideraciones preliminares sobre las cuestiones relativas a la región occidental y las cuestiones pendientes relacionadas con las regiones oriental y meridional. El período de sesiones de trabajo de la Subcomisión finalizó el 13 de abril de 2007 y sus miembros decidieron trabajar de forma individual y comunicarse a través del canal de Internet de acceso restringido para seguir avanzando en su labor hasta que concluyera el mandato de los miembros actuales de la Comisión.

Tema 8

Examen de los documentos presentados conjuntamente por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

Informe del Presidente de la Subcomisión acerca de la labor realizada antes y en el transcurso del 19° período de sesiones

39. El Sr. Abu Bakar Jaafar, Presidente de la Subcomisión establecida para examinar los documentos presentados por España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, informó sobre la labor realizada entre los períodos de sesiones y el plan de trabajo para el 19° período de sesiones.

40. Informó a la Comisión de que la Subcomisión había celebrado una continuación de su 18° período de sesiones del 22 de enero al 2 de febrero de 2007, período durante el cual se había reunido en cuatro ocasiones con las delegaciones de los cuatro Estados. También indicó que el 14 de marzo de 2007, durante el período de sesiones en curso, la Subcomisión había expuesto en detalle a las cuatro delegaciones sus puntos de vista y las conclusiones generales a que había llegado tras examinar los documentos presentados. Las delegaciones respondieron a dicha exposición con otra en la que expresaron su reacción inicial ante las opiniones y conclusiones expresadas por la Subcomisión. Posteriormente, el 23 de marzo de 2007, las delegaciones entregaron material adicional atendiendo a la solicitud de la Subcomisión. El Presidente concluyó su informe señalando que la Subcomisión examinaría el material adicional y posteriormente un grupo se encargaría de redactar las recomendaciones que hubiera preparado y de darles forma final.

Tema 9

Examen de los documentos presentados por Noruega a la Comisión con arreglo al párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982

41. El 2 de abril de 2007 el Sr. Rolf Einar Fife, Director General del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, presentó los documentos de su país. Además del Sr. Fife y el Sr. Johan L. Løvald, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, la delegación de Noruega estaba integrada por varios asesores jurídicos, científicos y técnicos.

42. Además de referirse a aspectos sustantivos de los documentos, el Sr. Fife señaló que el Sr. Harald Brekke, miembro de la Comisión, había asistido a Noruega prestándole asesoramiento científico y técnico en relación con los documentos presentados.

43. En lo que respecta a los Estados vecinos, el Sr. Fife dijo que el equipo noruego había colaborado estrechamente con varias instituciones homólogas de países vecinos —la Federación de Rusia, Dinamarca junto con las Islas Feroe y Groenlandia, e Islandia. Dicha colaboración había consistido en el intercambio, el

procesamiento y el análisis de datos y la realización de proyectos conjuntos de obtención de datos. También se habían obtenido datos e información mediante la cooperación con instituciones internacionales de investigación científica, en particular de Alemania, la Federación de Rusia, Suecia y los Estados Unidos de América, cooperación que incluía la participación en importantes proyectos de investigación en el Ártico, como el programa de expediciones científicas polares (SCICEX), el proyecto de elaboración de una carta batimétrica internacional del Océano Ártico (IBCAO) y los proyectos Océano Ártico 2001 y Beringia 2005.

44. En lo concerniente a las controversias surgidas respecto de los documentos, el Sr. Fife señaló que quedaban algunas cuestiones por resolver respecto de la delimitación bilateral de la plataforma continental con los Estados vecinos y que dichas cuestiones se deberían examinar en el marco del artículo 46 y el anexo I del reglamento de la Comisión. Los Estados en cuestión eran Dinamarca (con respecto a las Islas Feroe y Groenlandia), Islandia y la Federación de Rusia. A continuación, el Sr. Fife se refirió a las notas verbales remitidas por otros Estados en relación con el resumen del documento presentado por Noruega. A este respecto señaló que, en una nota verbal de fecha 21 de febrero de 2007 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, el Gobierno de la Federación de Rusia había dejado claro que no se oponía a que la Comisión examinara y formulara recomendaciones respecto de la zona que era objeto de controversia, sin perjuicio de cualquier delimitación futura. Señaló también que se esperaba que Islandia y Dinamarca, junto con las Islas Feroe, presentaran información sobre la plataforma continental que se extendía más allá de las 200 millas marinas en la parte meridional de una de las zonas incluidas en el documento presentado por Noruega, conocida como “banana hole”, y que los derechos de ambos Estados y Noruega sobre la plataforma de esa zona se solaparían. A este respecto, el Sr. Fife señaló que, en una nota verbal de fecha 24 de enero de 2007 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, los Gobiernos de Dinamarca y las Islas Feroes habían confirmado que no se oponían a la petición de Noruega de que la Comisión examinara la documentación relativa a la parte meridional del “banana hole” e hiciera recomendaciones sobre esa base. Además, en una nota verbal de fecha 29 de enero de 2007, Islandia comunicó al Secretario General de las Naciones Unidas que no se oponía a que la Comisión examinara la documentación presentada por Noruega en relación con la zona denominada “banana hole” e hiciera recomendación sobre esa base.

45. El Sr. Fife también expuso la posición de Noruega respecto de la nota verbal de España de fecha 3 de marzo de 2007².

46. Al término de la exposición, el Sr. Fife y los demás miembros de la delegación de Noruega respondieron a las preguntas planteadas por los miembros de la Comisión. Entre otras cosas, señalaron que los datos y la información que figuraban en los documentos presentados por su país no estaban sujetos a ninguna norma de confidencialidad.

47. Seguidamente, la Comisión continuó la reunión a puerta cerrada. La Comisión estudió las modalidades para el examen de los documentos presentados y decidió que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del anexo II de la Convención y en el

² Tanto la nota verbal de España como la respuesta de Noruega, de fecha 28 de marzo de 2007, se pueden consultar en el sitio Web de la Comisión, mantenido por la División (http://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/submission_nor.htm).

artículo 42 del reglamento de la Comisión (CLCS/40), los documentos presentados por Noruega se examinarían mediante el establecimiento de una subcomisión.

48. La Comisión procedió entonces a crear una subcomisión encargada de examinar los documentos de Noruega con arreglo al procedimiento establecido (véase CLCS/42). La Subcomisión está integrada por los siguientes miembros: Lawrence Folajimi Awosika, Peter F. Croker, Noel Newton St. Claver Francis, Mihai Silviu German, Abu Bakar Jaafar, Yong-Ahn Park y Philip Alexander Symonds.

49. La Comisión pidió a la Subcomisión recién establecida que se reuniera para organizar sus trabajos, elegir a los miembros de la Mesa, y calcular, tras un examen preliminar de los documentos presentados, el tiempo necesario para llevar a cabo su labor.

50. La Subcomisión se reunió y eligió Presidente al Sr. Symonds y Vicepresidentes a los Sres. Awosika y Park. La Subcomisión decidió reunirse y comenzar su labor la última semana del 19º período de sesiones, del 9 al 13 de abril de 2007.

51. El Sr. Symonds, Presidente de la Subcomisión, comunicó posteriormente que la Subcomisión se había reunido en las oficinas de la División la semana del 9 al 13 de abril para realizar un análisis preliminar de los datos y demás materiales incluidos en los documentos. Sobre la base de ese análisis, el Presidente señaló que la Subcomisión necesitaría continuar su labor durante el 20º período de sesiones pero que no se podría confirmar una fecha exacta hasta que se celebrara la elección de la nueva Comisión, en junio de 2007. La Subcomisión también había solicitado la asistencia del Sr. Albuquerque en su calidad de experto en hidrografía.

52. Durante el 19º período de sesiones, la Subcomisión celebró seis reuniones entre la fecha de su creación, el 4 de abril de 2007, y el final del período de sesiones, el 13 de abril de 2007. Se reunió con la delegación de Noruega en tres ocasiones, del 9 al 13 de abril de 2007, en las que ésta aprovechó para hacer varias exposiciones y la Subcomisión solicitó aclaraciones sobre algunos temas y formuló preguntas por escrito. La delegación de Noruega respondió por escrito a algunas preguntas y se acordó que respondería a las preguntas restantes entre los períodos de sesiones.

53. Los días 11 y 12 de abril de 2007, Noruega organizó un curso de capacitación para los miembros de la Subcomisión sobre la utilización de la aplicación Geocap, que ese país había empleado en la preparación de sus documentos. Dicho curso también permitió que los miembros se familiarizaran con distintos aspectos de los datos, la información y las técnicas de análisis empleadas por Noruega en sus documentos.

54. Los miembros de la Subcomisión decidieron seguir examinando los documentos a nivel individual entre los períodos de sesiones hasta que se eligiera una nueva Comisión en junio de 2007.

Tema 10

Examen de la decisión sobre cuestiones relacionadas con las propuestas de la Comisión adoptada en la 16ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

55. De conformidad con la decisión adoptada en su 18º período de sesiones (CLCS/52, párrs. 38 y 39), la Comisión continuó el debate sobre los asuntos relacionados con su volumen de trabajo, teniendo en cuenta la decisión adoptada en la 16ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/144, párr. 4).

56. Se acordó que las conclusiones del debate se reflejarían en la exposición del Presidente, así como en la carta de éste al Presidente de la 17ª Reunión de los Estados Partes, que se celebraría el día 14 y del 18 al 22 de junio de 2007.

57. Dada la importancia de esta cuestión para el desempeño satisfactorio de sus funciones, la Comisión decidió que el Presidente preparara también una exposición de conformidad con el tema 12 a) del programa provisional de la 17ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (SPLOS/L.50), en que la Comisión abordaría la cuestión del volumen de trabajo así como algunas propuestas formuladas en la 16ª Reunión de los Estados Partes. El Presidente de la Comisión sería el encargado de realizar dicha exposición en la 17ª Reunión de los Estados Partes.

58. La Comisión también decidió reiterar a la Reunión de los Estados Partes su propuesta de que los miembros de la Comisión percibieran remuneración y fueran compensados por sus gastos mientras prestaban servicios en la Comisión en relación con el examen de las presentaciones de los Estados ribereños sobre los límites exteriores de la plataforma continental de conformidad con el artículo 76, y que dicha remuneración y dichos gastos se sufragaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Dicha propuesta figuraba en el “Proyecto de decisión para su examen por la 16ª Reunión de los Estados Partes” (SPLOS/140, anexo). La Comisión decidió que el Presidente volviera a presentar esta propuesta en su carta al Presidente de la 17ª Reunión de los Estados Partes y se refiriera a ella en la exposición que haría ante dicha Reunión. También pidió a la Secretaría que facilitase la información necesaria sobre las consecuencias que para el presupuesto por programas podría tener una decisión así.

Tema 11

Informe del Presidente del Comité de Redacción

59. Con arreglo a la decisión adoptada por la Comisión en su 18º período de sesiones (véase CLCS/52, párr. 42), en el 19º período de sesiones se celebraron elecciones para elegir a dos vicepresidentes del Comité de Redacción; se eligió a los Sres. Park y Thakur. Se estableció un grupo de trabajo, integrado por el Sr. Indurlall Fagoonee y el Presidente y los dos vicepresidentes del Comité de Redacción, al que se confió el mandato de actualizar el texto del actual reglamento de la Comisión (CLCS/40), de modo que incluyera las enmiendas aprobadas por la Comisión en sus tres períodos de sesiones anteriores. El grupo de trabajo presentó un proyecto de revisión del documento CLCS/40 y, tras debatir el tema, la Comisión decidió aplazar el examen de dicho documento hasta su 20º período de sesiones.

Tema 12

Informe del Presidente del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico

60. El Presidente del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico, Sr. Symonds, dijo que el Comité no había recibido ninguna petición de asesoramiento científico y técnico desde el 18° período de sesiones.

61. Una vez más, la Comisión quiso señalar a la atención de los miembros que, aunque muchos Estados participaban en el proceso de preparación de un documento a la Comisión, el Comité no había recibido de los Estados ninguna petición de asesoramiento científico y técnico. La Comisión reiteró su disposición a prestar asistencia a los Estados al respecto y los alentó a que, de ser necesario, formularan una petición oficial de asistencia.

Tema 13

Informe del Presidente del Comité de Formación

62. Durante el 19° período de sesiones, el Comité de Formación no se reunió en ninguna ocasión. Sin embargo, durante el examen del tema, se invitó al Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar a que informara a la Comisión de las actividades de fomento de la capacidad realizadas por la División en relación con el trazado de los límites exteriores de la plataforma continental. El Director informó a la Comisión sobre los resultados del quinto curso de capacitación sobre la preparación de una presentación a la Comisión en relación con el límite exterior de la plataforma continental más allá de 200 millas marinas de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. El curso, organizado por la División en colaboración con el Gobierno de Brunei Darussalam y con el apoyo de la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) de Arendal y el Instituto Federal de Ciencias Geológicas y Recursos Naturales de Alemania, se celebró en Bandar Seri Begawan del 12 al 16 de febrero de 2007.

63. Si bien los cuatro primeros cursos de capacitación, celebrados en Fiji, Sri Lanka, Ghana y la Argentina, tuvieron un enfoque regional, el curso impartido en Brunei Darussalam fue de alcance subregional. Participaron en él 28 funcionarios técnicos y administrativos de Brunei Darussalam, China, Filipinas, Indonesia, Malasia y Viet Nam. El Director expresó su agradecimiento a los Sres. Galo Carrera y Abu Bakar Jaafar (miembros actuales de la Comisión), el Sr. Karl Hinz (antiguo miembro de la Comisión), y a los Sres. Robert Sandev y Luigi Santosuosso (expertos de la División) por su contribución al curso en calidad de instructores y expertos. El Director también expresó el agradecimiento de la División al Gobierno de Brunei Darussalam por el adecuado y oportuno apoyo prestado, así como a los demás asociados que habían participado en la organización del curso.

64. Durante el examen de este tema del programa, la Comisión también tomó nota de la celebración en Antananarivo del 26 de febrero al 7 de marzo de 2007 de un curso de capacitación y un seminario complementario organizados por GRID-Arendal, en colaboración con el Gobierno de Madagascar y con la participación de la División. El Sr. Harald Brekke (miembro de la Comisión) y el Sr. Vladimir Jares (experto de la División) participaron en el curso de capacitación en calidad de instructores y expertos.

Tema 14

Otros asuntos

Otras reuniones y conferencias de interés

65. Los miembros de la Comisión intercambiaron información sobre las reuniones y conferencias de interés que se celebrarían en lo que quedaba de 2007 y en 2008.

Futuros períodos de sesiones de la Comisión

66. Ante la próxima elección de los miembros de la Comisión y la necesidad de elegir a nuevos integrantes de su Mesa en el 20º período de sesiones, la Comisión decidió que éste se celebrara del 27 de agosto al 14 de septiembre de 2007, en el entendimiento de que, tras la primera semana en que se contaría con servicios completos de conferencias, el resto del período de sesiones se celebraría en los locales de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Nota informativa preparada por la secretaría atendiendo a una petición de la 16ª Reunión de los Estados Partes para que proporcionase datos y hechos pertinentes sobre el volumen de trabajo de la Comisión

67. El Sr. Mikulka, Director de la División, recordó que la “Decisión sobre las cuestiones relativas a las propuestas de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental” (SPLOS/144), adoptada en la 16ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, contenía una petición dirigida a la secretaría para que preparara, sobre la base de los debates celebrados en la 16ª Reunión de los Estados Partes y antes de la próxima Reunión, una nota informativa que incluyese datos o hechos pertinentes sobre cada una de las propuestas que se habían formulado. A continuación, presentó un documento oficioso que contenía algunos elementos de una nota informativa de la secretaría sobre cuestiones relativas al volumen de trabajo de la Comisión. Dicho documento se presentaba a los miembros de la Comisión a título informativo para que dieran su opinión al respecto si lo estimaban oportuno.

68. Los miembros de la Comisión expresaron su reconocimiento por la labor que había realizado la secretaría a este respecto y por la información que figuraba en el documento e hicieron sugerencias y dieron su opinión sobre el particular.

Elección del Presidente de la Comisión

69. En lo concerniente a la elección de los integrantes de su Mesa en el 20º período de sesiones, la Comisión decidió que, en la elección del Presidente de la Comisión, se debería velar por la rotación geográfica equitativa de ese cargo entre las cinco regiones. En ese sentido, la Comisión también debería tener presente que los miembros designados por el Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ya habían ocupado el cargo.

Fondo fiduciario

70. El Director de la División informó del estado del fondo fiduciario establecido por la Asamblea General en su resolución 55/7 al objeto de sufragar los gastos de participación en las sesiones de la Comisión de los miembros procedentes de Estados en desarrollo. A fines de febrero de 2007, el saldo del fondo ascendía

aproximadamente a 145.000 dólares. Esa cifra incluía las sumas de 30.000 y 100.000 dólares aportadas por Nueva Zelandia y por Islandia en diciembre de 2006 y enero de 2007, respectivamente. Además, en marzo de 2007, China aportó 20.000 dólares, el Japón 205.000 dólares y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 50.000 libras esterlinas. El año pasado Irlanda prometió aportar la suma de 150.000 euros en tres plazos anuales de 50.000 euros cada uno. El primer plazo se hizo efectivo en 2006 y en marzo de 2007 se acreditó al fondo fiduciario un segundo plazo de 50.000 euros.

71. En el 19º período de sesiones, tres miembros de la Comisión recibieron ayuda del fondo fiduciario, lo que le supuso al fondo un gasto de aproximadamente 35.000 dólares (incluidos los gastos de apoyo al desempeño). El saldo del fondo, de aproximadamente 145.000 dólares, incluye los gastos del 19º período de sesiones.

72. El fondo fiduciario concede ayudas para gastos de viaje y dietas y, a este respecto, el Director informó a la Comisión de que la cuantía de las dietas para Nueva York había aumentado de 275 a 347 dólares para los primeros 30 días. La Comisión acogió con beneplácito el aumento de las contribuciones al fondo fiduciario y el aumento de la cuantía de las dietas.

Conclusión

73. La Comisión manifestó nuevamente su agradecimiento al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar así como a los intérpretes, traductores y demás personal por la asistencia y los servicios prestados durante el período de sesiones en curso. La Comisión tomó nota de que los Sres. Hariharan Pakshi Rajan y Vladimir Jares habían sido nombrados Secretario y Secretario Adjunto de la Comisión, respectivamente.

74. La Comisión reiteró el pésame del Asesor Jurídico por el fallecimiento del Sr. Oleksiy Zinchenko, antiguo Secretario de la Comisión, y subrayó su valiosa contribución al apoyo prestado por la secretaría a la labor de la Comisión desde su creación. La Comisión también expresó su más sentido pésame a la familia del Sr. Zinchenko.